

Bucaramanga julio 29 de 2020

Doctor

JOHANN ALFREDO MANRIQUE GARCIA

Intendente Regional Bucaramanga

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

CENTRO EMPRESARIAL NATURA

Floridablanca (Santander)

REF. INFORME MARCA REGISTRADA BTL LIMITADA EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN

MARTHA EUGENIA SOLANO GUTIERREZ identificada con C.C. 28.423.610 en mi calidad de liquidadora de la sociedad **MARCA REGISTRADA BTL LIMITADA EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN, EN COORDINACIÓN CON LAS PERSONAS NATURALES NO COMERCIANTES LUIS ALEJANDRO RAMIREZ FERREIRA Y CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ MONSALVE** me permito presentar un informe sobre las labores desarrolladas en este proceso desde mi posesión.

A la sociedad **MARCA REGISTRADA BTL LTDA**, se le decretó la liquidación por adjudicación mediante Auto 640-000110 del 29 de enero de 2020, nombrando como liquidadora a **MARTA EUGENIA SOLANO GUTIERREZ**, quien tomó posesión del cargo el 17 de febrero de 2020.

Mediante escrito radicado bajo el número 2020-06-001679 del 5 de marzo de 2020, se presentó la póliza solicitada en el artículo noveno de la providencia 640-000110 citada anteriormente. Es de advertir que no fue posible enviarla dentro del plazo establecido en dicha providencia, como quiera que fue necesario que el concursado allegara los balances con corte a enero de 2020, los cuales estaban siendo elaborados por su contadora, con el fin de tener certeza sobre los activos.

La inscripción de la providencia que decreta la apertura del proceso de liquidación por adjudicación, se inscribió en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, el 26 de febrero de 2020, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por dicho organismo el 26 de mayo de 2020.

No obstante que la Superintendencia de Sociedades como Juez del Concurso no ha decretado la diligencia de entrega de libros e inventarios, por la situación de crisis que se está viviendo en el país por causa del Coronavirus COVID-19, lo que obligó al Ministerio de Salud y Protección Social a tomar medidas preventivas como el aislamiento social, con el fin de prevenir y controlar la propagación del virus, impidiendo la salida de las personas, se entró en contacto con el representante legal de la sociedad concursada, quien llevó a la oficina de la liquidadora, los libros de contabilidad antes de que se decretara el aislamiento social.

Se elaboró la actualización de gastos, en el periodo comprendido entre el 7 de septiembre de 2018, fecha en la cual fue admitida al proceso de Reorganización y el 29 de enero de 2020, fecha en la cual se decretó la liquidación por adjudicación.

La sociedad concursada tiene una cuenta de ahorros en el **BANCO BBVA S.A.**, donde se solicitó el cambio de firma para el manejo del dinero del proceso liquidatorio, la cual ya quedó registrada a partir del 4 de junio de 2020.

En los anteriores términos presento un informe sobre el desarrollo del proceso liquidatorio y cualquier aclaración estará dispuesta a proporcionarla.

Cordial saludo

MARTA EUGENIA SOLANO GUTIERREZ

C.C. 28.423.610

LIQUIDADORA

Carrera 29 No. 51-07 apto. 1003 U.R. Zardoya Bucaramanga

Celular 318-358-6034

msolano_gutierrez@hotmail.com